



MINISTERIO DE
DEFENSA

USO OFICIAL

EJÉRCITO DEL AIRE
MANDO AÉREO GENERAL

SEGUNDO ESCUADRÓN DE
APOYO AL DESPLIEGUE AÉREO.
SEADA.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE
TITULADO:
“MONTAJE DE CUBIERTAS DE REFUGIOS DE
AERONAVES.”**

USO OFICIAL

MINISTERIO DE
DEFENSA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**“MONTAJE DE CUBIERTAS DE REFUGIOS DE AERONAVES”****CLÁUSULA 1ª: OBJETO DEL EXPEDIENTE.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es realizar el montaje de la cubierta de cuatro (4) refugios de aeronaves de la empresa fabricante GAPTECK en la Base Aérea de Zaragoza. Siendo su configuración una lona exterior y otra interior.

Este trabajo de montaje se deberá realizar en coordinación y de manera simultánea con personal del Segundo Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo, el cual nombrará a dos (2) operarios con conocimientos en montaje de estructuras de la misma naturaleza a efectos de coordinación y formación para su posible montaje y desmontaje y mantenimiento en Zona de Operaciones.

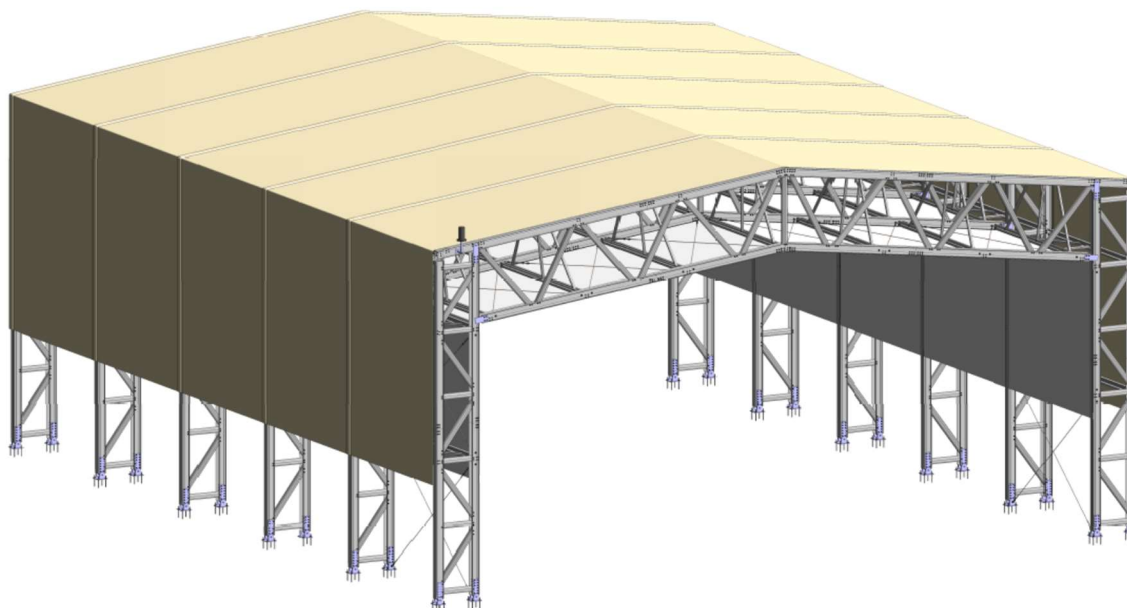
Se podrá posibilitar el trabajo fuera de horario y los fines de semana cuando por motivos operativos y disponibilidad sea conveniente en coordinación con el personal de la Sección de Ingeniería del SEADA, siempre con el exacto cumplimiento de las normas y directrices en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal aportado del SEADA será encargado de la coordinación de los trabajos para facilitar acceso a la base, identificación de materiales de las cubiertas y solo y exclusivamente a efectos de formación en el montaje de las lonas, siendo totalmente independientes si por razones operativas se necesita.

Dentro de las actividades propias a desarrollar por el contratista se encuentran el montaje y puesta a punto de la cubierta incluidos todos los medios auxiliares, maquinaria y pequeño material necesario para su correcto montaje y ensamblado a la estructura.

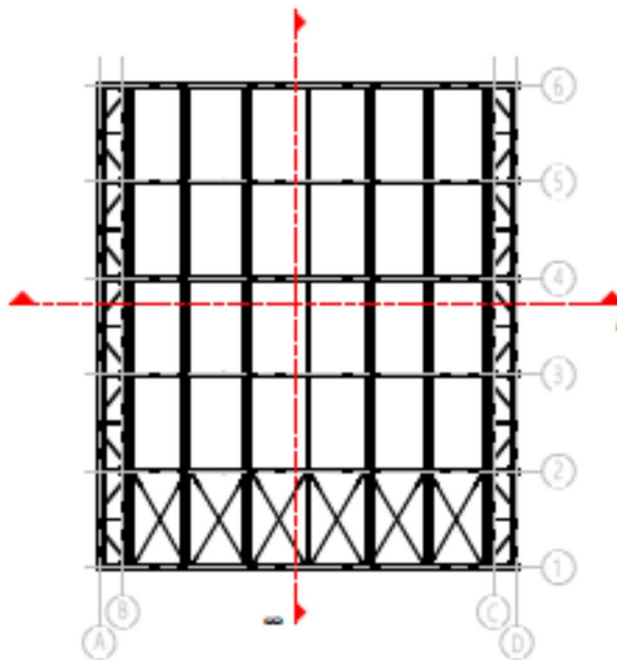
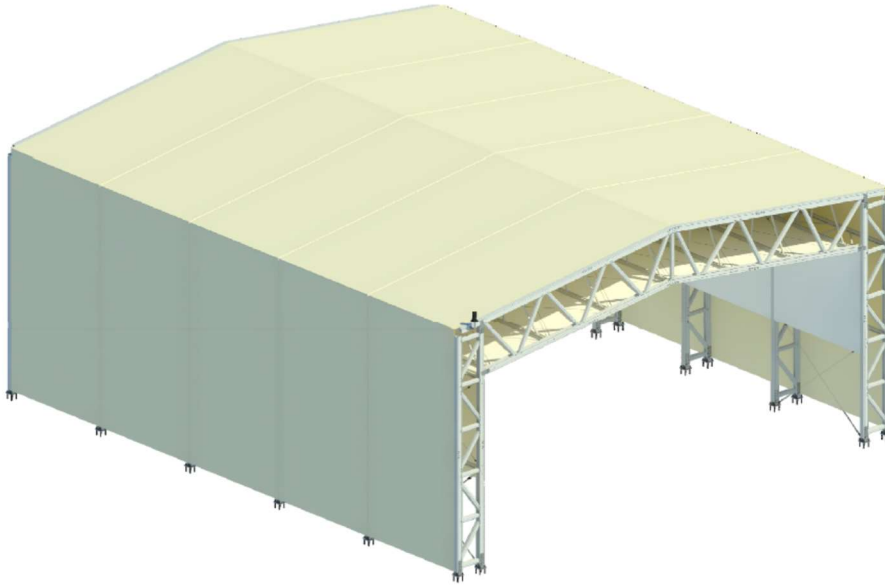
Este trabajo se realizará en la Base Aérea de Zaragoza, ctra. del Aeropuerto s/n.50071. Zaragoza.

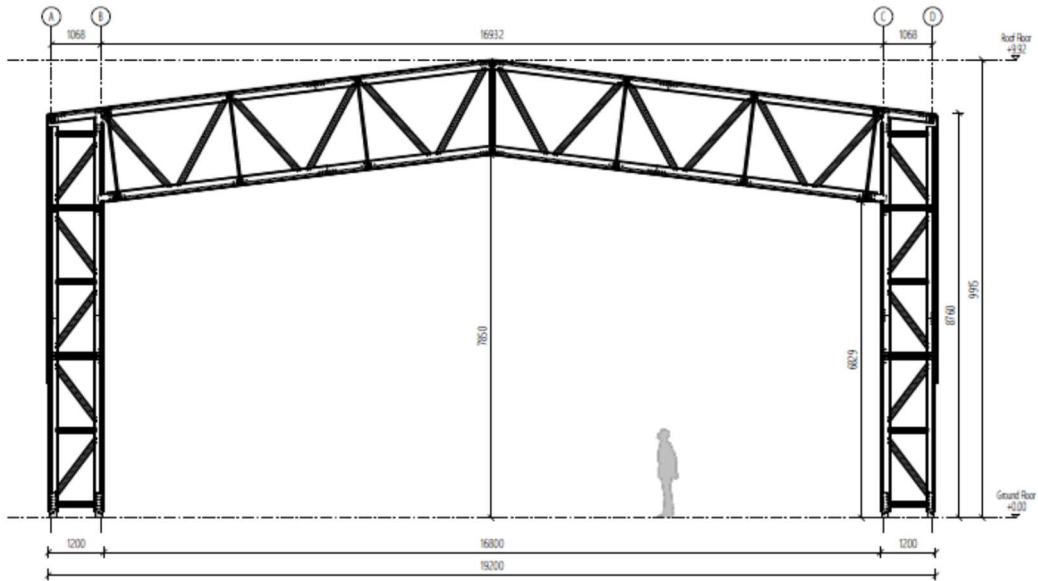
En el caso de precisar realizar una visita para evaluación y valoración de los trabajos a ejecutar o bien necesitar documentación gráfica de planimetría del proyecto inicial, las empresas ofertantes pueden ponerse en contacto en el teléfono 954822383 o 954842401, o bien, remitir correo electrónico a la dirección operaciones_SEADA@mde.es o apomov_SEADA@mde.es.



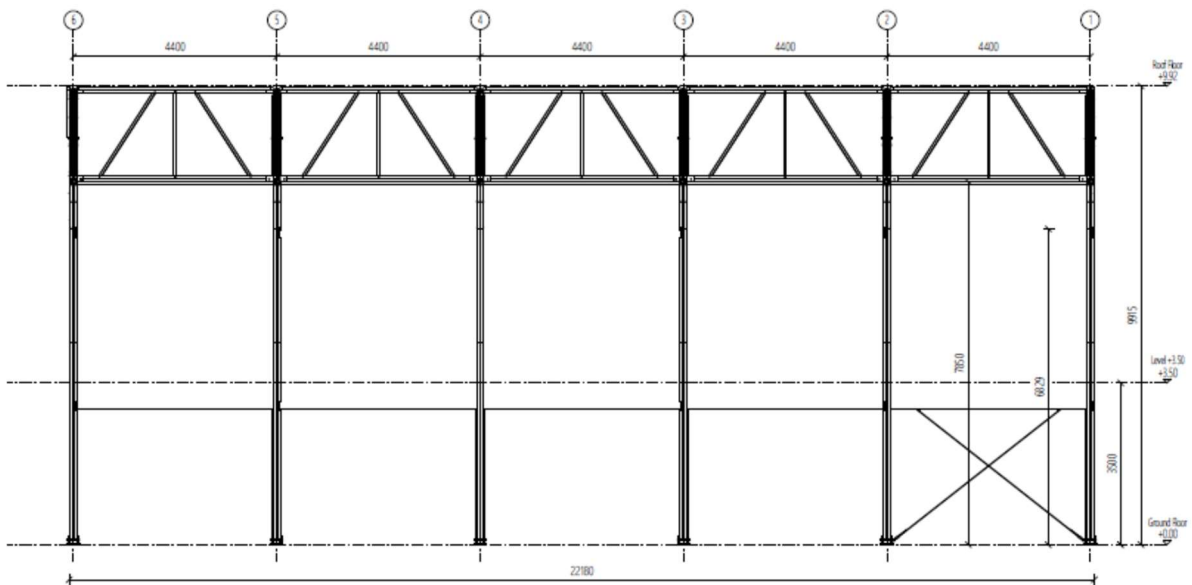
CLÁUSULA 2ª: TAREAS.

- 1.- Control inicial del material, distribución y verificación.
- 2.- Montaje de lona exterior e interior de pórtico.
- 3.- Formación técnica a personal participante del SEADA, con indicación de labores de mantenimiento incluidas.
- 4.- Todas las relacionadas con la aplicación de la normativa relacionada con la prevención de Riesgos Laborales entre la que cabe indicar la señalización y balizamiento de zona de trabajo a efectos de Seguridad y Salud.

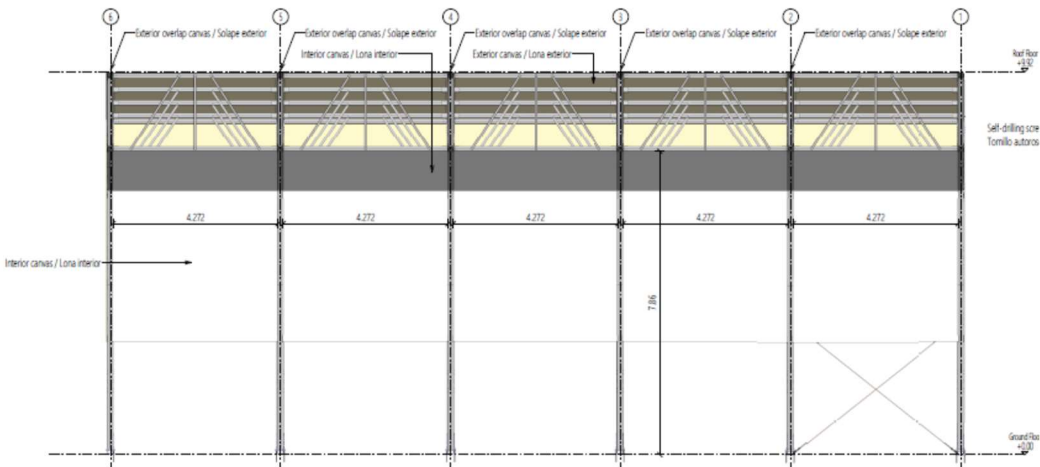
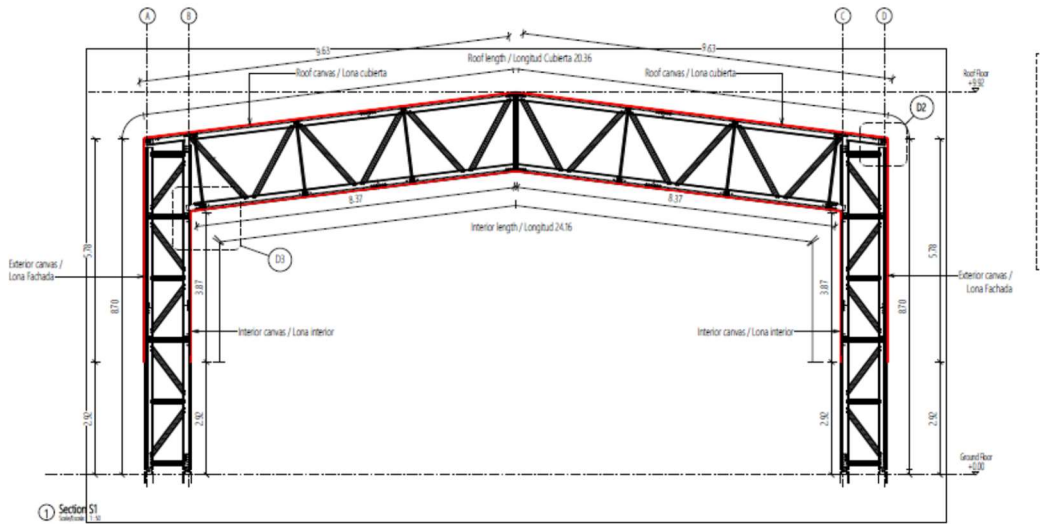
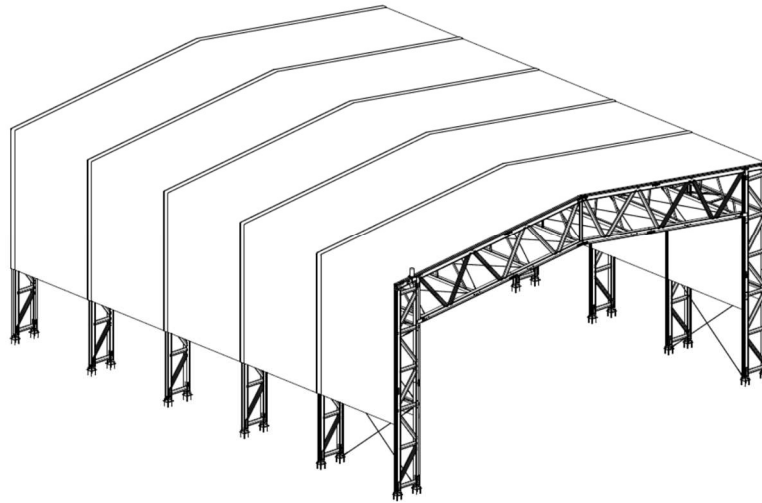


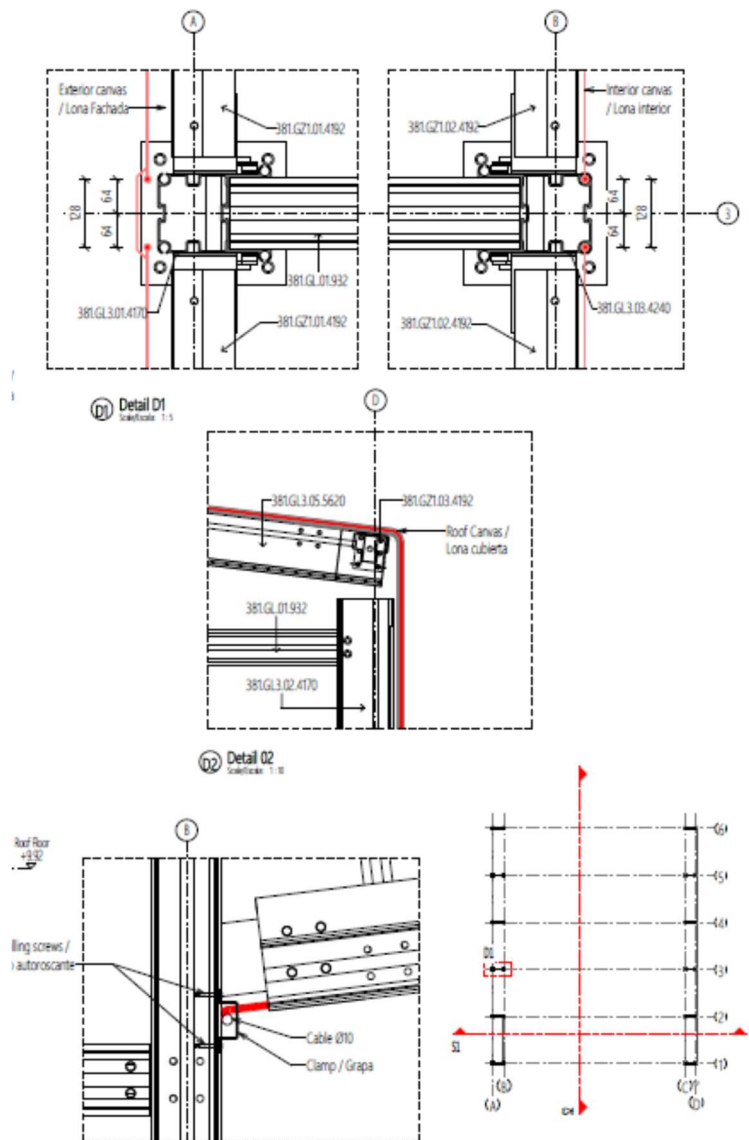


1 Section A / Sección A
Escala: 1:50



2 Section B / Sección B
Escala: 1:50





CLÁUSULA 3ª: LUGAR DE TRABAJO Y OTRAS CONDICIONES.

Este trabajo se realizará en la Base Aérea de Zaragoza, ctra. del Aeropuerto s/n.50071. Zaragoza.

Se coordinará con el REC la coordinación de los trabajos a ejecutar.

- Compatibilidad con el material existente:

El material a aportar en la cubierta que se utilizará deberá ser compatible y de la misma naturaleza y calidad que el existente.

- Como todo trabajo de este tipo, prima la seguridad del personal. Tanto de la obra como ajeno a ésta. Con lo cual se debe de tener en cuenta el uso de los distintos medios de protección colectiva, como puede ser la señalización de la obra, el balizamiento o delimitación de la misma. Y como último recurso el uso de los equipos de protección individual o EPI's (arneses, guantes, cascos, protectores auditivos y oculares).
- EL MONTAJE Y TENSADO DE LAS LONAS POR MOTIVOS DE BUENA PRÁCTICA CONSTRUCTIVA Y NO DAÑAR NI ESTRUCTURA NI LONAS, SE DEBERÁ REALIZAR CON UNA MÁQUINA ESPECÍFICA CREADA PARA ESTA ACTIVIDAD, SIENDO SIMILAR O EQUIVALENTE DE LA MARCA SKP MODELO TENTMASTER 2.



CLÁUSULA 4ª: PERIODO DE GARANTÍA.

Los licitadores prestarán una garantía de ejecución conforme a los apartados que a continuación se detallan, como mínimo:

- El plazo de garantía sobre la totalidad de la ejecución objeto de este contrato será de un (1) años como mínimo, computándose dicho plazo desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción y Conformidad de la ejecución del contrato, incluyendo piezas, materiales, mano de obra, maquinaria, medios auxiliares y desplazamientos.
- En el caso de incidencias por falta de puesta a punto o funcionamiento correcto de la cubierta de cualquier refugio que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de ejecución por parte de la empresa adjudicataria, el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del período de garantía hasta que el error haya sido subsanado.

CLÁUSULA 5ª: DOCUMENTACIÓN.

En el acto de recepción deberá de presentarse:

- Garantía expedida, sellada y firmada.
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna por el SEADA a fin de acreditar las características técnicas del bien ejecutado.

En el momento de la entrega, la persona designada por el SEADA para recepcionar el equipo, procederá a una inspección del mismo y sus accesorios, pudiendo rehusar su recepción si se apreciase anomalías.

De la inspección realizada y de las apreciaciones que de ella se deriven, se realizará el correspondiente informe, que quedará incorporado, en su caso, al acta de recepción que refleje la entrega efectiva del equipo.

CLÁUSULA 6ª: PLAZO DE ENTREGA.

El bien objeto del contrato en puesta a punto se entregará como plazo máximo el 15 de Noviembre de 2024.

El Capitán Jefe de la Escuadrilla de Apoyo a la Movilidad.

Antonio Burgos Lebrija.